

PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR DE CALIFICACIÓN

Objetivo:

Aplicación de un sistema de calificación como resultado de la supervisión específica en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, homogeneizando el mismo en una escala de cumplimiento entre alto y severamente deficiente.

La calificación otorgada a cada entidad determinará el nivel de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en función de la estructura de prevención implementada, permitiendo al supervisor contar con un panorama general del estado del sistema financiero.

Proceso de calificación:

A partir de las conclusiones arribadas por la inspección, posterior al Memorando final y al análisis de su respuesta, el equipo actuante se reunirá a los efectos de:

- Elaborar las conclusiones finales de la tarea realizada.
- Definir la calificación a proponer, basada en los siguientes acápite:
 - ✓ si el management de la entidad está comprometido con la filosofía de conocer al cliente y con su responsabilidad de detectar e informar operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo,
 - ✓ la eficiencia de los procedimientos de control implementados por la entidad financiera para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y
 - ✓ el grado de cumplimiento del marco normativo vigente.



- Reformular el perfil de riesgo de la entidad conforme a la nueva información obtenida en el transcurso de la inspección.

Criterios de calificación:

A cada entidad se le asigna una calificación integral desde el punto de vista del compromiso asumido y acciones desarrolladas para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La calificación tiene una escala de uno a cinco en orden ascendente: "1" representa la calificación más alta y, consecuentemente, el más bajo nivel de "preocupación supervisora" ya que indica el compromiso y las prácticas de gestión de riesgo más sólidas en relación con la envergadura, complejidad y perfil de riesgo de la institución; "5", en cambio, representa la calificación más baja correspondiente al nivel de compromiso deficiente, prácticas de administración de riesgo inadecuadas en relación con la envergadura, complejidad y perfil de riesgo de la institución y, por lo tanto, el más alto grado de "preocupación supervisora".

El sistema de calificación proporciona un marco conceptual para evaluar y resumir todos los factores tanto de idoneidad, como de control de riesgos y de cumplimiento normativo, que permiten resumir con una nota, la calificación que al respecto merece cada entidad. Dicha calificación se genera mediante la valoración de tres componentes evaluativos: Cumplimiento Normativo, Políticas y Controles Implementados y Evaluación del Riesgo.

En el caso de entidades financieras que conformen grupo económico, se asignará una calificación a cada entidad financiera en forma individual y las falencias detectadas en la sede de cada una de ellas.

A los fines de la calificación final se deberán tener en cuenta los aspectos que se detallan a continuación.

CALIFICACIÓN	CRITERIO
1	Las acciones desarrolladas y el compromiso asumido por sus autoridades en la materia son adecuados en relación con la envergadura, complejidad y perfil de riesgo de la institución. Las debilidades que puedan haber sido observadas no son significativas, pueden ser corregidas fácilmente o están siendo tratadas por el Directorio o su equivalente.
2	Las acciones desarrolladas y el compromiso asumido son

	<p>aceptables en relación con de la envergadura, complejidad y perfil de riesgo de la institución.</p> <p>Sólo evidencia aspectos de debilidad moderada, los cuales están siendo tratados por el Directorio o su equivalente.</p>
3	<p>La entidad evidencia deficiencias estando capacitada para mejorar las acciones tendientes a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p> <p>La entidad revela una combinación de debilidades que pueden oscilar de moderadas a graves, necesitando mejorar en una o más áreas.</p>
4	<p>La entidad evidencia prácticas o condiciones inseguras, inconsistentes y riesgosas, no siendo adecuados los procesos implementados para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p> <p>El nivel de las debilidades oscila desde grave hasta deficiente.</p>
5	<p>Las prácticas de gestión de riesgos relativos a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo son severamente deficientes en relación con la envergadura, complejidad y perfil de negocios de la entidad.</p>

Aprobación de la calificación:

La aprobación de la calificación se realizara de acuerdo con la estructura de cada uno de los organismos de supervisión.

Comunicación:

Una vez aprobada la calificación, la misma será notificada a la entidad financiera o utilizada como insumo para la calificación general de riesgo de la institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en cada organismo.